



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 16.990/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 25 de las presentes obra Nota N° 113/03 de la Secretaría de Investigación, mediante la cual solicita autorización para la realización del Curso de Postgrado "Gestión Ambiental y Acuicultura", a cargo del Mg. Juan Iván Cañete Aguilera, durante los días 23 al 27 de Junio del corriente año;

Que la mencionada actividad se enmarca en el Proyecto FOMEC N° 203 "Mejoramiento de la enseñanza en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables";

Que los objetivos generales del mismo son describir cada una de las fases o etapas que componen un Sistema de Gestión Ambiental aplicable a la acuicultura, definir los aportes que pueden desarrollar los profesionales del área de los recursos naturales de la UNPA al desarrollo de esta actividad como de la acuicultura en la zona austral de Argentina y proyectar estos antecedentes a cualquier otra actividad productiva;

Que la Secretaría de Investigación propone un arancel general de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos y gratis para docentes y alumnos de esta Casa de Altos Estudios;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR el dictado del Curso de Postgrado "Gestión Ambiental y Acuicultura" - (FOMEC), a cargo del Mg. Juan Iván Cañete Aguilera, durante los días 23 al 27 de Junio del corriente año.-

**ARTICULO 2º.-** FIJAR el arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos y gratis para docentes y alumnos de esta Universidad.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación, Dirección de Postgrado, Secretaría del Consejo de Unidad, dése a conocer y cumplido , ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

2006

PRO. DIRECCION  
2006  
UNPA